



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros", realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 103 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 10 de noviembre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención del Concejal Metropolitano Mario Granda:

- **Recomienda lo siguiente:** **1)** Socializar el presente proyecto de ordenanza con el Comité de Trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con los trabajadores de las empresas metropolitanas que tienen relación con este tema y en general con la ciudadanía, en cumplimiento del derecho a la transparencia y acceso a la información pública, en razón que se cuestiona el tema de rutas, los posibles contratos a celebrarse y las alianzas público - privadas; **2)** Realizar encuestas en la población del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la calificación de la calidad del servicio del transporte convencional en la ciudad; **3)** Consideras las observaciones y planteamiento que los señores Concejales Metropolitanos realizaron en la sesión No. 100 extraordinaria, realizada el día jueves 22 de octubre de 2020 respecto al análisis del proyecto de ordenanza en mención; y, **4)** Entregar un documento que certifique la mejora en la calidad en el servicio del transporte convencional en el Distrito Metropolitano de Quito e identifique la situación real al respecto.

Intervención del Concejal Metropolitano Eduardo del Pozo:

- **Solicita lo siguiente:** **1)** Analizar los costos que se generan en las rutas que administra la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; **2)** Revisar que la tarifa que se indican en el proyecto de ordenanza sean costos racionales y adecuados a la realidad social, económica y de eficiencia del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito; **3)** Revisar y modificar la exclusión en el proyecto de ordenanzas de las rutas que se encuentran a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y, **4)** Considerando que el costo en las rutas alcanza los \$3,36 dólares por kilómetro recorrido y el valor que se plantea es de \$2,80 dólares por kilómetro recorrido, generando un valor de diferencia de \$14'000.000 anuales, de tal manera que se debería decidir si se corrigen los valores de rutas o se da la apertura para que otros operadores con otros costos funcionen y operen en los corredores.

Intervención del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo:

- **Solicita lo siguiente:** **1)** Enfocar el proyecto de ordenanza en cubrir las necesidades de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito; **2)** Verificar la competencia jurídica de la Secretaría de Movilidad respecto a la administración del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros; **3)** Realizar el equilibrio entre el subsidio que afronta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la tarifa del sistema de transporte público; **4)** Buscar la integración operativa y de costos en el transporte público, y; **5)** Analizar los valores que actualmente tienen las operadoras para realizar la iniciativa de renovación del transporte de la ciudad a un transporte eléctrico.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Intervención del señor Oscar Ayerve Rosas – Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación del Modelo Tarifario en el Distrito Metropolitano de Quito:

- Solicita lo siguiente: **1)** La información sea transparente y oportuna para realizar un informe sustentado que refleje el valor real del servicio del transporte público; **2)** Considerar que dentro de la construcción del presente proyecto de ordenanza no debe permitirse que intervengan intereses políticos y particulares, así como en general en las decisiones respecto a la movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito; **3)** Entregar informes de la Secretaría de Movilidad respecto a la determinación de los componentes estratégicos del costo y de la demanda para decidir el valor la tarifa del sistema de rutas del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito; **4)** Revisar el documento número 3.8, debido que en los mismos no se reflejan valores reales de los costos del servicio de transporte público, y por su parte, se indican montos con inflación de precios; **5)** Explicar cómo se calculó que la tarifa se inicia en \$0, 31 centavos en el primer año y llega a \$0, 35 centavos en el décimo año, considerando que la tarifa real en diez años debería ser por un valor de \$0,33 centavos, y revisando adicionalmente el incremento de la demanda por año, lo cual permitiría que el valor de la tarifa disminuya en favor de los ciudadanos; **6)** Equilibrio entre el buen servicio a los usuarios, su capacidad de gasto y el pago de los operadores, priorizando los beneficios para el usuario más no para los operadores; **7)** Realizar un cronograma real respecto a la renovación de las unidades de transporte, debido que se debe considerar la capacidad técnica y financiera para programar dentro de plazos establecidos, el cambio de las unidades; **8)** Suscribir las adendas correspondientes con los operadores dentro de los contratos que actualmente se encuentran vigentes; **9)** Analizar los porcentajes del crecimiento poblacional para considerar los valores de la tarifa en general del sistema de transporte; **10)** Disponer que existan sujetos de control externos a la Secretaría de Movilidad, EPMOP y AMT, con la finalidad de que el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, mantenga una auditoría y fiscalización permanente; y, **11)** Se elimine el artículo IV.2.39 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que indica: “*La autoridad metropolitana competente, sin afectar los cupos de operación de los transportistas históricos, de oficio o a petición de parte, mediante resolución administrativa, podrá modificar los índices del título habilitante (...)*”, lo cual permitirá una real y transparente competencia de los operadores a cargo del sistema de transporte público, y en tal razón se reestructure integralmente a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Intervención de la Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

- Solicita lo siguiente: **1)** Revisar el cumplimiento de los contratos suscritos con las operadoras de transporte, con el objetivo de tomar decisiones al respecto; **2)** Analizar y reestructuras las rutas del transporte público; **3)** Proponer una tarifa socialmente justa; **4)** Realizar un estudio de la movilidad sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito; **5)** Revisar la exposición de motivos de tal manera que coincida con el objeto de la ordenanza; **6)** Analizar el tema Quito Cables, y de ser el caso y por no establecer una estructura y modelo claro del proyecto, se debería eliminarlo de la ordenanza; y, **7)** Construir una tarifa única multimodal y que la Secretaría de Movilidad entregue informes respecto al cálculo el impacto positivo para los usuarios, que no afecten la economía de la población y que garantice la calidad en el servicio del sistema metropolitano de transporte público, adicionalmente definiendo los términos subsistema y sistema dentro del texto del proyecto de ordenanza en mención.

Intervención del Concejal Metropolitano Orlando Nuñez:

- Solicita lo siguiente: **1)** La incorporación del artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador; **2)** Establecer en el texto de la ordenanza, referente al modelo de gestión, el control para un adecuado manejo y funcionamiento del sistema de transporte, primando la calidad máxima en el servicio; **3)** Reemplazar en la disposición transitoria el plazo de 180 días, por 90 días o 60 días, con la finalidad de que el Fideicomiso y el Sistema de Recaudo estén estructurados en el primer trimestre del año 2021; y, **4)** Incluir como novena disposición transitoria, el siguiente texto: “*El modelo económico tarifario, se revisará de forma bianual,*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

bajo parámetros técnicos que presente la Secretaría de Movilidad a la Comisión de Movilidad”.

Intervención de la Concejala Metropolitana Blanca Paucar:

- Solicita lo siguiente: **1)** Socializar el proyecto con todos los actores, principalmente los ciudadanos que son usuarios del transporte público; **2)** Revisar el pago adicional que se tendrá que dar por la subida de la tarifa, que indica nunca se ha dado en la ciudad; **3)** Realizar los estudios suficientes y control del servicio de calidad, para analizar la posibilidad de resolver el subir la tarifa, de tal manera que si no existen los referidos informes no se podría considerar esa decisión.

Intervención del Concejel Metropolitano Fernando Morales:

- Indica y solicita lo siguiente: **1)** La propuesta enviada desde la Secretaría de Movilidad, no expone información actualizada, en razón que los datos corresponden al año 2017; **2)** Los estudios, a más de estar desactualizados se encuentran incompletos, considerando que se colocan valores de variables y en otros rubros estos no se consideran; **3)** Analizar la posibilidad de un fideicomiso que no sea manejado mayoritariamente desde lo privado y en minoría lo público; **4)** Solicita que la normativa sea clara, consultando cuál será el porcentaje de incidencia del Municipio en el Fideicomiso; **5)** Considerar que dentro de la construcción del presente proyecto de ordenanza no debe permitirse que intervengan intereses políticos y particulares; **6)** La Secretaría de Movilidad entregue respuestas concretas a todas las observaciones presentadas en la presente sesión y en la realizada el 22 de octubre de 2020; y, **7)** Actualizar informes y corregir errores de cálculo en los rubros de la tarifa de transporte.

Intervención del señor Jorge Giovanni Yáñez Romero - Representante Titular de la Organización Unión de Operadoras de Transporte Público de Quito UNITRANS-Q:

- Sugiere lo siguiente: **1)** Que el concurso para la asignación de rutas y frecuencias sea abierto para todos los operadores públicos y privados, en razón que en caso de no hacerlo se estaría afectando derechos constitucionales; **2)** Buscar los puntos de equilibrio para entregar un servicio eficaz y eficiente para la ciudad; y, **3)** En el articulado respecto a la forma de cobro y de pago, extender la posibilidad de integración de los convencionales que no se encuentran integrados, garantizando la interoperabilidad de acuerdo a la norma técnica emitida por la Secretaría de Movilidad.

Intervención de la Concejala Metropolitana Gabriela Caicedo:

- Solicita lo siguiente: **1)** Establecer reglas claras y específicas para la constitución del Fideicomiso, definiendo beneficiarios y porcentajes de beneficio; **2)** Considerar que la Secretaría de Movilidad realiza el cálculo de los componentes para determinar el valor de la tarifa, sin embargo, en la elevación, la modificación debería ser facultad privativa bajo ordenanza del Concejo Metropolitano; **3)** Actualizar los informes correspondientes, debido que indica que la consultoría en la que se basa gran parte de los datos para fijación de la tarifa son del año 2017, y adicional se deberá considerar las diversas situaciones que influyen en los valores; y **4)** Revisar la veracidad de los valores indicados en la ordenanza, debido los datos obtenidos en la consultoría no son tan reales, conforme son indicados por las operadoras de transporte.

Intervención del señor Ney Agapito Jiménez Chamorro – Representante Titular de la Cámara de Transporte Público Masivo de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito:

- Sugiere lo siguiente: **1)** La asignación de las rutas y frecuencias, mediante la licitación pública, debe tener reglas claras y una prelación, por lo que, se debe considerar la experiencia de las operadoras para realizar el proceso conforme un orden que indica se conformaría por las operadoras locales, nacionales y en tercer lugar internacionales; **2)** Que la revisión de la tarifa debe realizársela cada seis meses o cada año, por medio de una entidad independiente, para que el tema sea tratado de manera técnica y no política, con el objetivo de asegurar la calidad del servicio; y, **3)** Revisar y considerar la movilidad eléctrica, con el



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

objetivo de homologar el transporte eléctrico y crear la infraestructura necesaria para la operación del mismo, así como también, garantizar la estabilidad financiera, para que el proyecto sea sostenible en el tiempo.

Intervención del Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallo:

- Solicita lo siguiente: **1)** Revisar la exposición demotivos del proyecto de ordenanza, debido que indican percepciones personales, lo cual debería ser una expresión clara y argumentada basada en los informes y la realidad de la población del Distrito Metropolitano de Quito; **2)** En la exposición de motivos modificar la palabra “intraprovincial” por la palabra “interprovincial”; **3)** Modificar la presentacion de las rutas, integrando las demás formas de movilidad como la bicicleta y los espacios peatonales; y, **4)** Determinar con claridad las cifras respecto a la demanda de usuarios en el sistema metropolitano de transporte público.

Intervención de la Concejala Metropolitana Brith Vaca:

- Solicita lo siguiente: **1)** Aclarar en base a que parámetros se plantea dentro del proyecto de ordenanza que la tarifa del transporte público corresponde a \$0,35 centavos, y conforme lo cual se realizaron los cálculos correspondiente, evidenciando que los cálculos no corresponden al valor actual; y **2)** Considerar el cumplimiento del artículo IV.2.321 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, relativo a los principios que se deberán analizar en la fijación de tarifas por la prestación del servicio de transporte público.

Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

- Solicita lo siguiente: **1)** Entregar los informes correspondientes con valores reales y conforme la situación población en el Distrito Metropolitano de Quito; **2)** Establecer de manera clara el valor de la tarifa real, el porcentaje de subsidio, el valor final que cancelarían los usuarios, considerando la mejora en los parámetros de calidad en el servicio; **3)** Fijar la tarifa que permita que el Metro de Quito inicie actividades en beneficio de la ciudadanía; **4)** Establecer los parámetros que controlen y califiquen la calidad del servicio del transporte público.

Intervención del Concejal Metropolitano Bernardo Abad:

- Solicita lo siguiente: **1)** Establecer el abastecimiento de la línea del Metro que abarque el servicios a las zonas periféricas; **2)** Analizar el mecanismo de cobro electrónico dentro del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros; y, **3)** Revisar que no se debería brindar la prelación a las operadoras actuales que se encuentran a cargo del transporte público en la ciudad.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

- Solicita lo siguiente: **1)** Un informe sobre si existe un análisis y proyecciones de la demanda en el transporte público, la actualización de las rutas y la adjudicación de las rutas, considerando que se deberá establecer que la adjudicación deberá realizarse conforme un concurso público y transparente.

Intervención de la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma:

- Solicita lo siguiente: **1)** Entregar un informe respecto de la integración por plazos relativos a buscar la integralidad del sistema de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, **2)** Revisar y analizar la firma de las adendas a los contratos con los transportistas, el tiempo de validez de los nuevos contratos firmados, y en base a que parámetros se va a entregar el dinero mensual para el manejo de rutas; **3)** Establecer en el texto del proyecto de ordenanza los términos de sanciones en caso incumplimiento del cronograma planteado para la adjudicación de las rutas y el mejoramiento de parámetros en la calidad del servicio del transporte.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

- Solicita lo siguiente: **1)** Realizar un análisis técnico profundo de la tarifa socialmente justa; y, **2)** Solicitar un informe sobre cuáles serán las nuevas rutas que serán adjudicadas dentro del del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por la Concejala Metropolitana Soledad Benítez, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0299-O de 11 de noviembre de 2020, Concejal Metropolitano Bernardo Abad, mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0445-O de 10 de noviembre de 2020, Concejal Metropolitano Orlando Nuñez mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-OTNA-2020-0265-O de 10 de noviembre de 2020 y oficio Nro. GADDMQ-DC-OTNA-2020-0264-O de 10 de noviembre de 2020.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Movilidad las observaciones al proyecto normativo en mención.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 103 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 10 de noviembre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3pq0tfG>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2020-0299-O.pdf
- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0445-O.pdf
- GADDMQ-DC-OTNA-2020-0265-O.pdf
- Anexo GADDMQ-DC-OTNA-2020-0265-O.docx
- GADDMQ-DC-OTNA-2020-0264-O.pdf
- Anexo Oficio GADDMQ-DC-OTNA-2020-0264-O.docx

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Señora Abogada



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3982-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señor Abogado
Nelson Clemente Calderón Ruiz
Secretario de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-11-12	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-12	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-12	